UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 003/2013.

Coronel Oviedo, 29 de Noviembre de 2013.-

Señor:

Prof. Lic. HUGO R. GIMENEZ BARBOZA

Decano – FCE – UNC@

Presente

REF: LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS ID 256774.-

En mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, me dirijo a Usted a los efectos de elevar el DICTAMEN referente al proceso de Declaración Desierta del llamado ID Nº 256774 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS", manifestando cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

Que, esta unidad ha realizado el proceso de llamado para la Adquisición de Equipos Varios por lo que se procede a declarar desierta.-

II. MARCO LEGAL:

Que, la ley 2051/03 en su: Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

III. CONSIDERACIONES:

Que, cabe destacar que esta unidad ha realizado el proceso de llamado para la adquisición de Equipos Varios, y que por razones de no contar con ninguna oferta se ha procedido a declarar desierta.-

IV: CONCLUSION:

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa ID Nº 256774.-

Es mi dictamen.-

Ariel Espínola Duarte.

Coordinador de la UOC